

Señor(a)

JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

JUEZ 27 DE FAMILIA 81A

13588 10-MAR-20 15:28

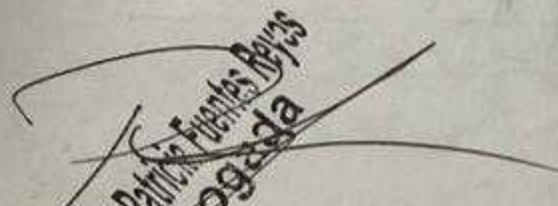
REF: 2019-526- EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DTE: CLAUDIA INÉS AMAYA FORERO.

DDA: PEDRO JOSE PRADA BELTRAN.

MARTHA PATRICIA FUENTES REYES, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 39.544.266 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio y portadora de la T.P. 124.896 del C.S. de la J. en mi calidad de apoderada judicial del extremo procesal activo, comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de informar que el señor **PEDRO JOSE PRADA BELTRAN**, no ha cumplido con lo ordenado por su despacho lo cual era el pago de los alimentos atrasados a favor de su hijo **JUAN DAVID PRADA AMAYA**, de igual manera tampoco cumple con la cuota alimentaria también fijada por este despacho ni con su obligación de pagar las salud de su hijo.

De la Profesional Litigante,


MARTHA PATRICIA FUENTES REYES
C.C. 39. 544.266 de Bogotá D.C.
T.P. 124.896 del C.S. de la J.